



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 89-2020-A-MPA/SG.

Anta, 08 de mayo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA-REGION CUSCO

VISTO:

El Oficio N° 001 – COVID ANTA – 2020 emitido por el Secretario Técnico del Comando COVID de la Provincia de Anta Arq. Fredy Villalba Gonzales; y :



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972-, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos.

Que, el DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM, por el que se declara el Estado de Emergencia Nacional y disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075- 2020-PCM y N° 083-2020-PCM.

Que, Artículo 5 del DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM establece Medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional numeral 5.1. del mismo dispositivo legal señala que todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, quedan bajo la dirección del Ministerio de Salud para la protección de personas, bienes y lugares, pudiendo imponerles servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza. Asimismo, el Ministerio de Salud tiene atribuciones para dictar medidas a fin de asegurar que el personal y los centros y establecimiento de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú contribuyan a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional, el numeral 5.2) determina que sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos regionales y locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento.

Que, El Oficio N° 001 – COVID ANTA – 2020 emitido por el Secretario Técnico del Comando COVID de la Provincia de Anta Arq. Fredy Villalba Gonzales, Informa que es necesario la emisión de la Resolución de Alcaldía, que disponga el reconocimiento del COMANDO COVID de la Provincia de Anta, en atención de que de esta plataforma se tomaran decisiones para el tratamiento y prevención del COVID 19 en nuestra Provincia de Anta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



Estando a las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el COMANDO COVID de la Provincia de Anta que queda integrada con los siguientes componentes:

PRESIDENTE:

- Sr. Wiliam Loayza Ramos, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta.

INTEGRANTES:

CLAS – ANTA:

- Dra. Cir. Dent. Evelin Acuña Gamarra
- Lic. Belinda Cayo Baca - Regidora de Salud

POLICÍA NACIONAL DE LA PROVINCIA DE ANTA - PNP.

- Capitán PNP Roel López Zamudio
- Mayor PNP Jorge Palomino Gonzales

EJERCITO PERUANO:

- Tec, del EP Jesus Futuri Chauca

SUBPREFECTURA:

- Sra. Lourdes Sotomayor Arredondo

SECRETARIA TÉCNICA:

- Arq. Fredy Villalba González, Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de Anta.

PRENSA RRPP:

- Lic. Fredy Jimenez Paucarmayta, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Anta.

INTEGRANTES ACCESITARIOS:

- Sra. Victoria Santa Cruz Vargas Concejero Regional del Cusco.
- Sr. Eduardo Vargas Troncoso Concejero Regional del Cusco.
- Prof. Leonardo Vargas Garzon Alcalde de la Municipalidad Distrital de Limatambo.
- Lic. Franklin Estrada Gallegos Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chinchaypuco.
- Ing. Juan Carlos Almiron Concha Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mollepata.
- Sr. Emilio Huari Huaman Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi.
- Prof. Alberto Túco Paucarmayta Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zurite.
- Sr. Romel Silva Pillco Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarcondo.
- Abog. Teofilo Apaza Paredes Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucyura.
- Sr. Adrián Cusihuaman Mañaccasa Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachimayo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER , que por intermedio de secretaria General de la Municipalidad Provincial de Anta se notifique a los interesados y a las Instancias correspondientes para que los integrantes del COMANDO COVID de la Provincia de Anta sean reconocidos como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERU

William Loaiza Ramos

William Loaiza Ramos
ALCALDE